

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, núm. 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sevilla 24 de setiembre de 1862, á las doce de la noche.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion:

«Esta tarde á la una visitaron SS. MM. la fábrica piroclónica y otros establecimientos, habiéndose dignado inaugurar seguidamente las obras del puerto. Después se dirigieron por el rio á la dehesa de Tablada, de donde regresaron á las ocho de la noche, hora en que asistieron á los fuegos artificiales dispuestos en la orilla de Triana.—Los buques surtos en el puerto; las lanchas, que llenas de gente, acompañaron á SS. MM. y el barrio y puente de Triana estaban profusamente iluminados.—Mas de 120.000 personas presenciaron esta brillante fiesta.—SS. MM. fueron objeto de las mas entusiastas aclamaciones.—Los festejos con que los sevillanos están obsequiando á los Reyes son dignos de la capital de Andalucía y de figurar entre los mas ostentosos y magníficos.»

SS. AA. RR. las Serms. Sras. Infantas doña Maria del Pilar Berengueta y doña Maria de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Comercio.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 34 del reglamento de 17 de febrero de 1848, se publican los siguientes balances de las sociedades que abajo se espresan, correspondientes al año de 1861, despues de haber sido comprobado por este Gobierno de provincia con los libros de la Compañía.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE CIUDAD REAL A BADAJOZ.

Balance el 31 de diciembre de 1861.

ACTIVO.		PASIVO.	
TITULO I.—Administracion.		Capital social. 68.400,000	
Cap. 1.º Gastos anteriores á la constitucion de la Sociedad.	5.407.383,61	Subvencion del Gobierno,	97.000.000 reales vellon.
2.º Administracion.	183.688,05	Partida recibida.	7.198.556,80
3.º Personal central.	19.761,06	Intereses y productos diversos.	32.657,32
4.º Gastos generales.	97.486,60		75.631.214,32
	5.711.319,50		
TITULO II.—Servicio financiero.		RESUMEN.	
Cap. 5.º Servicio de las acciones.	5.783,75	Activo.	75.631.214,32
Idem de las obligaciones.	"	Pasivo.	75.631.214,32
Idem de fondos de la Compañía, bancos, etc.	147.257,58	Diferencia rs. vn.	"
	153.041,33		
TITULO III.—Personal y gastos diversos.			
Cap. 7.º Direccion general.	204.631,41		
Linea principal.	"		
Art. 15. Gastos de estudios.	364.495,97		
Linea de Belmez.	"		
Gastos de estudios.	157.161,35		
Linea de Cáceres á Mérida	"		
Gastos de estudios.	70.269,53		
	776.555,76		
TITULO IV.—Gastos de construccion.			
Cap. 8.º Esplanaciones.	29.115.490,10		
9.º Obras de fábrica.	7.574.560		
11 y 12. Material lijo de la via etc. Cuenta Parent, Schaken y compañía, suministradores de material.	21.216.000		
	57.904.050,10		
Sociedad general de Crédito industrial y comercial de Paris.	5.700.000		
Parent, Schaken y compañía, banqueros de Paris.	5.051.101,02		
Caja general de Depósitos de Madrid.	1.685.560		
Cartera, cupones de obligaciones de ferro-carriles.	39.120		
Caja de la Compañía.	610.466,81		
	75.631.214,32		

Madrid 31 de diciembre de 1861.—ertifico: conforme con los libros de la contabilidad, el Gefe de la Contabilidad general, Gielis.—V.º B.º—El Director general, Ducrós.

Situacion financiera en 31 de diciembre de 1861.

Ingresos.	PARIS.		MADRID.		Capital.	Importe.
	Francos.	Reales.	Francos.	Reales.		
A la sociedad del Crédito Industrial de Paris.	1.500.000	5.700.000	"	"	Capital.	68.400.000
A la Caja y á la Caja general de Depósitos de Madrid.	"	"	9.800.000	36.100.000	Intereses proviniedo del depósito.	32.657,52
Entregas hechas. A los Sres. Parent, Schaken y compañía, banqueros.	7.000.000	26.600.000	"	"	Subvencion.	7.198.556,80
Subvencion.	"	"	1.894.557,05	7.198.556,80		
Intereses de depósito de fondos.	"	"	8.594,08	32.657,52		
	8.500.000	32.300.000	11.402.951,15	43.531.214,32		
A deducir el importe de los gastos.	5.669.611,39	21.544.525,27	10.789.590,32	41.000.445,22		
	2.830.388,61	10.755.476,73	613.560,81	2.530.771,10	TOTAL.	75.631.214,32

Formado por el Gefe de la contabilidad general, Gielis.—V.º B.º—El Director general, Ducrós.

Balance de la sociedad Fabril y Comercial de Gremios en 31 de diciembre de 1861.

ACTIVO.

Table with 2 columns: Description of assets and their value in rs. vn. Total sum: 8.891.248,07

PASIVO.

Table with 2 columns: Description of liabilities and their value in rs. vn. Total sum: 8.891.248,07

Madrid 11 de febrero de 1862, salvo error ú omision. El Presidente, interino, M. el Marqués de Cusano.—El Director gerente, José Enriquez.—El Tenedor de libros y Secretario interino, Bernardo García.

Balance de la sociedad Fabril y Comercial de Gremios en 27 de febrero de 1862.

ACTIVO.

Table with 2 columns: Description of assets and their value in rs. vn. Total sum: 7.101.248,07

PASIVO.

Table with 2 columns: Description of liabilities and their value in rs. vn. Total sum: 7.101.248,07

Summary table for the first balance: Importa el pasivo, rs. vn. 442.188,33; Capital actual de la sociedad. 6.659.059,74; Suma igual á la del activo, rs. vn., 7.101.248,07

Madrid 28 de febrero de 1862, salvo error ú omision. El Presidente interino, M. el Marqués de Cusano.—El Director gerente, José Enriquez.—El Vocal de la Junta, Felix Maria Coronado.—El Tenedor de libros y Secretario interino, Bernardo García.

Estado demostrativo de los ingresos y pagos habidos durante el año de 1861 por los conceptos que se expresarán.

INGRESOS.

Table of income items: Metálico existente del año anterior (1.999,77), Por cancelacion de una responsabilidad... (3.000), Producto de 280 libras hilo vendido... (1.604), etc.

Fábrica en Talavera.

Table of income from the Talavera factory: Géneros y efectos vendidos (11.281,49), Producto de fincas (2.052), Total (155.827,85)

PAGOS.

Personal.

Table of personal payments: Sueldos del señor delegado del Gobierno (21.250), Sueldos de empleados (22.833,19), Asignacion de la Junta de gobierno (4.846,18), etc.

Material.

Table of material payments: Gastos de escritorio y porteria (922,90), Alquiler de la casa-direccion (4.018), Por siete letras del Administrador de Talavera (6.900), etc.

Fábrica en Talavera.

Table of payments from the Talavera factory: Jornales y hechuras á los operarios (395,86), Contribuciones (2.842,64), Réditos de censos (1.180,78), etc.

Madrid 11 de febrero de 1862, salvo error ú omision.—El Presidente interino, M. el Marqués de Cusano.—El director gerente, José Enriquez.—El Tenedor de libros y Secretario interino, Bernardo García.

Madrid 31 de agosto de 1862.—Duque de Sesto.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Subasta de obras.

Cumpliendo con lo prevenido por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, en orden de 9 del corriente, el dia 23 del próximo mes de octubre, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el local que ocupa esta Administracion, Plaza Mayor, núm. 7 y 9, cuarto segundo, ante mí, el Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, la subasta pública de las obras necesarias para la limpia de un pozo de aguas inmundas y el desagüe de otro de aguas claras, sito en el edificio de la aduana de esta corte, bajo el tipo de 1240 rs. en que ha sido tasadas; cuyo presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en el Negociado de obras de la indicada Administracion, todos los dias no festivos, de diez á tres de la tarde; advirtiéndose que no se admitirá proposicion alguna que no vaya acompañada del documento que acredite la entrega en la Caja general de Depósitos del 10 por 100 de los mencionados 1240 rs., cuyas proposiciones se han de formular en los términos que aparecen del modelo que á continuacion se espresa.

Madrid 18 de setiembre de 1862.—Tomás Mojados.

Modelo que se cita.

Don N. de N., vecino de... calle de... núm... se obliga á ejecutar de su cuenta las obras necesarias para la limpia de un pozo de aguas inmundas y el desagüe de otro de aguas claras, situados en la Aduana de esta corte, anunciadas en la Gaceta del dia... en la cantidad de (en letra) con sujecion al presupuesto y pliegos de condiciones formados al efecto, de que está enterado.

(Fecha y firma.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valdecasas.

Con la oportuna autorizacion superior arrienda el Ayuntamiento de Valdecasas en pública subasta el arbitrio municipal del peso y medida de uso voluntario, por todo el año próximo de 1863, y ha señalado para sus dos remates los dias 28 del actual y 5 del inmediato octubre, de once á una de sus mañanas respectivas, en la casa capitular, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Valdecasas 19 de setiembre de 1862.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Algora, Secretario.

Alcaldía constitucional de Collado Villalba.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa ha acordado proceder á la subasta de arrendamiento de derechos de consumos en conjunto de las especies de vino, aguardiente y carnes de hebra que se consuman en este pueblo y su término jurisdiccional en el año próximo de 1863, con libertad de ventas al por menor; y para sus dos remates ha señalado los dias 12 y 19 de octubre inmediato y hora de diez á doce de sus respectivas mañanas, en la sala consistorial de esta poblacion y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los actos de la subasta, que será presidida por el que suscribe.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Collado Villalba 21 de setiembre de 1862.—El Alcalde, Damian Martin.

Alcaldía constitucional de Alpedrete.

El Ayuntamiento que presido ha acordado sacar á subasta los derechos de consumos que en esta villa y su término jurisdiccional devenguen las especies vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon y carnes frescas de hebra para el año de 1863, en conjunto y con libertad de ventas, siendo la cantidad menor admisible la de 4000 rs. en el primer remate, que tendrá lugar el domingo 12 de octubre, á las diez de la mañana, y un 5 por 100 de mejora en el segundo remate, que se celebrará á la propia hora del siguiente domingo 19 del mismo mes; todo con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto desde el dia de hoy en la Secretaria de la corporacion. Los que quieran hacer postura se servirán concurrir en los dias y horas designados á la sala capitular de esta villa, donde tendrán lugar los indicados remates.

Alpedrete 21 de setiembre de 1862.—El Alcalde, Lucas Gomez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Alejandro Montalvo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Santa Maria de la Alameda.

Con la autorizacion competente se remata en el Ayuntamiento de esta villa, bajo mi presidencia ó quien me sustituya, de once á doce de la mañana del 26 del próximo octubre, el horno de cal que pertenece á los propios de esta villa, por término de dos años, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Santa Maria de la Alameda 22 de setiembre de 1862.—Maximino Soriano.

Alcaldía constitucional de San Martin de Valdeiglesias.

En virtud de autorizacion de S. E. se subasta el arbitrio de fiel medidor y medida de los granos, peso y romana, bajo el pliego de condiciones que consta del expediente; y para sus remates se han señalado los dias 12 y 19 de octubre próximo, á las doce de sus mañanas, en la sala consistorial. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

San Martin de Valdeiglesias 20 de setiembre de 1862.—El Alcalde, Marcelo Beceril.

Alcaldía constitucional de Cadalso.

No habiendo tenido efecto el remate de los pastos años de Baqueron, término de Cadalso, para 200 cabezas del ganado cabrio, valuados en 800 rs. por falta de licitadores, tendrá lugar nueva subasta bajo el mismo tipo el dia 28 del actual, en las casas consistoriales de dicha villa, desde las diez en adelante.

Cadalso 21 de setiembre de 1862.—El Alcalde, Bonifacio Alcázar.

Autorizado este Ayuntamiento por la superioridad, tendrán lugar los remates de consumos de esta villa con la venta exclusiva al por menor en los dias 19 y 26 de octubre próximo, en las casas consistoriales desde las diez en adelante, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Concluye la cuenta del Canton de Bagajes de Guadarrama, perteneciente al segundo trimestre de 1862.

Persona que prestó el servicio.	Hora.	EPOCA.			BAGAJES.			Combinanza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	Punto de la expedicion.	PASAPORTE.		Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGO CON.		Loguero de marcha abona-abona-bias.	Dias reten abona-bias.	
		Dia.	Mes.	Año.	Carrros de dos rias mules.	Caballe- id. mules.	Id. mules.					Dia.	Mes.		Procede de	Carrros de dos rias mules.			Caballe- id. mules.
Vicente de la Fuente.	7	14	Mayo.	1862	"	"	"	Galapagar.	Manuel Caldeira.	Pobre.	Galapagar.	14	Mayo.	Galapagar.	"	"	"	"	"
Idem	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Castor Berrocal.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Mari no Miguel.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Vicente Escotado.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Ignacio Martinez.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Eusebio Miguel.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Mariano Andres.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Hilario de Castro.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Inocente Miguel.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Juliana Berrocal.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Maria Tomas.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Vicente de la Fuente.	12	19	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Idem	8	20	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Benio Lopez.	8	20	id.	id.	"	"	"	id.	Idem	id.	id.	16	id.	id.	"	"	"	"	"
Tomas Ochoa.	10	18	Junio.	id.	"	"	"	Torrelodones.	Peidro Vargas.	Pobres.	Avila.	24	Junio.	id.	"	"	"	"	"
Manuel Martin.	10	28	id.	id.	"	"	"	id.	José Davorde.	id.	Segovia.	18	id.	id.	"	"	"	"	"
Luis Gambar.	11	22	id.	id.	"	"	"	Alpedrete.	Manuel Martinez.	id.	Torrelods.	26	id.	id.	"	"	"	"	"
					"	"	"		Benio Abreira.	id.	Madrid.	22	id.	id.	"	"	"	"	"

Es copia conforme con las ordenes originales que se acompañan y se hallan insertas en el libro diario de Bagajes de este Canton, á que me refiero y certifico. Y para los efectos que prescribe el art. 45 del Reglamento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 26 de marzo de 1858 para llevar á efecto lo que dispone la Real orden de 18 de agosto de 1857 sobre contrata de Bagajes, libro la presente en Guadarrama á 5 de julio de 1862.—B. V.—El Alcalde Presidente, Angel Sanz.—El Secretario, Manuel Paredes.

Cadalso y setiembre 21 de 1862.—
El Alcalde, Bonifacio Alcaraz.

Alcaldía constitucional de El Molar.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el arrendamiento de la p. sca del rio Jarama, correspondiente a la jurisdicción de esta villa y la de Valdeorres, se ha señalado para nuevo remate el día 3 de octubre próximo, en la sala consistorial de esta villa, de once a doce de la mañana, bajo el tipo de 1000 reales.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Molar 21 de setiembre de 1862.—
El Alcalde, Hipólito Vazquez.—El Secretario, José Muñoz.

Alcaldía constitucional de Pelayos.

Con superior autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se arriendan los pastos de invierno de Pinarejo y Vallefría, término jurisdiccional de esta villa, tasado en 1600 reales, para su disfrute con 250 cabezas de ganado lanar y 200 de cabido, bajo el pliego de condiciones comunicado que se tiene de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y será leído al dar principio al arriendo, que tendrá lugar en subasta pública, que se celebrará en la casa consistorial de esta villa el día 19 del próximo mes de octubre a las doce de su mañana.

Pelayos 10 de setiembre de 1862.—
El Alcalde, Antonio Redondo.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 24 de setiembre de 1862 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50-55 c.; no publicado 50-45 p.; a plazo 50-70 fin próx. vol.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 44-90; a plazo, 45-10 fin próx. a vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado 16-50 d.

Idem del personal, idem, 20.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850, de 4 000 reales, 6 por 100 anual, id., 97-25 d.

Idem de 2000 rs., id., 97-25 d.

Idem de 1.º de junio de 1851, de 2000 rs., id., 96-50 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 95-50 d.

Idem de 1.º de julio de 1856, de 2000 rs., idem, 96-50 d.

Idem de obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 96-60.

Idem del canal de Isabel II, de 4 000 rs., 8 por 100 anual, id., 110 d.

Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id., 95-90 p.

Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, id., 2175.

Obligaciones de la Compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, idem, 1010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100 reembolsables por sorteos, a 157 1/4 por 100, id., 10.500 d.

Idem de la Compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1625 d.

Obligaciones de id. id. id., 960.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 49-95 p.

Paris a 8 días vista, 5-22 p.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Idem del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

Precio máximo . . . 53 1/3

Idem mínimo . . . 45

Idem medio . . . 50,59

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 24 de setiembre de 1862.—
El Alcalde-Corregidor, Duque de Ses o.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

LA RICA VALENCIANA.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha ha sido requerido al pago de dividendos pasivos, por tercera vez, don Tomás Olavarieta por 80 rs. vellon, en cumplimiento al art. 21 de la ley de sociedades mineras y reglamento social.

Madrid 22 de setiembre de 1862.—El Presidente, Gabriel Jurado.—386.

LA AGRICULTORA ESPAÑOLA.

Compañía general de seguros mútuos sobre cosechas.

DIRECCION GENERAL.

Cubiertas las prescripciones que esta-

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPANÍA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

SITUACION DE LA COMPANÍA EN 31 DE AGOSTO DE 1862.

Número de imponentes. 64 267
Capital suscrito. Rs. 331.717.540
Titulos comprados. 158.012.000

FIANZA ADMINISTRATIVA: 200.000 DUROS EN EFECTIVO METÁLICO.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de uno por 100, ó al contado con la rebaja de 12 por 100.

El MONTEPIO UNIVERSAL, aunque no cuenta mas que cinco años de existencia, es ya conocido del público, lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida, enumerando las ventajas generales y especiales que sus Estatutos ofrecen a los imponentes.

Las suscripciones pueden hacerse de modo que no se pierda en ningún caso el capital impuesto, ni aun por muerte del socio.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las Asociaciones que comprende esta Compañía, hallará en la Direccion general de Madrid, calle de la Magdalena, núm. 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan gratis a quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Delegado del Gobierno.—Sr. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA, Oficial capata de Gobernacion.

JUNTA DE INTERVENCION.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldámar, Senador, Presidente.	Sr. D. Félix Martin Romero.
Excmo. Sr. D. Juan Drámon, Vice-Presidente.	Sr. D. Fernando Calderon Collantes.
Sr. D. Fausto Miranda.	Excmo. Sr. Conde de Alcolea.
Sr. D. Ramon Campoamor.	Sr. D. Andrés aballero y Rozas.
Sr. D. Ignacio José Escobar.	Sr. D. Joaquin José Cervino.
Excmo. Sr. Marqués de Auñon.	Sr. D. Juan de las Bárcenas.
Sr. D. Alonso Gullon.	Excmo. Sr. Conde de Belascoain, Secretario primero.
Sr. D. Fernando Alvarez.	Sr. D. Manuel Llorente, id segundo

DIRECTOR GENERAL.—Excmo. Sr. Duque de Rivas.
SUBDIRECTOR GENERAL.—Excmo. Sr. Marqués de San José.
SECRETARIO GENERAL.—D. Federico José Guilmain.
ABOGADO CONSULTOR.—D. Laureano Figuerola.

EDITOR D. J. A. GARCIA.—Imp. del mis no, calle del Almirante, 7, piso bajo.—MADRID: 1862